

ENTIDAD: MUNICIPIO DE CHIA - NIT. 899.999.172-8
 REPRESENTANTE LEGAL: LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
 PERIODO FISCAL: VIGENCIA 2018
 MODALIDAD DE AUDITORIA: CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL



Oficina de
Control Interno

PLAN DE MEJORAMIENTO DE ACUERDO A LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL												
VIGENCIA 2018												
AVANCE A ABRIL DE 2021												
N°	HALLAZGO DE LA AUDITORIA	AREA (SECRETARIA / DIRECCIÓN)	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	TIEMPO DE EJECUCIÓN		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	% AVANCE DE LA ACTIVIDAD	AVANCE CUMPLIMIENTO O HALLAZGO	RESPONSABLES SEGUIMIENTO	AVANCE A 21 DE ABRIL DE 2021	OBSERVACIONES CONTROL INTERNO
					PROGRAMADO	REAL						
12	En el seguimiento a los contratos del IMRD de Chia, según informe técnico realizado por la Subdirección de Infraestructura y Transporte de este Ente de Control, del grupo auditor establece lo siguiente: CONDICIÓN - Contrato No 129 De 2015 Objeto: "CONSTRUCCIÓN PISTA DE STAKE PARK EN EL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA" Contratista: CONSORCIO DISEÑO Y CONSTRUCCIONES CHIA, R.L. Gélver Rubiano Gómez. Valor: \$899.248.051,00 Fecha de suscripción: 16 de septiembre de 2015 Plazo: 4 meses Acta de Inicio: 26 de octubre de 2015 Acta de suspensión 2: del 22 de febrero de 2016, a la fecha Valor cancelado: \$360.520.300. - Contrato de Interventoría: 133 del 28 de septiembre de 2015 Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO CONSTRUCCIÓN PISTA DE SKATE PARK EN EL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA. Contratista: Consorcio INTERSKATE CHIA Valor: \$62.952.000 Plazo: 4 meses Supervisor: Héctor Rodrigo Méndez Sánchez Póliza de cumplimiento: Vigencia del 28 de septiembre de 2015 al 21 de febrero de 2017 Acta de Inicio: del 26 de octubre de 2015 Informe de Interventoría: de enero de 2016, informa sobre el cumplimiento del 40% que equivale a \$25.180.800. Oficio: Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios Causa: - Falta de planeación en lo relacionado de solicitar la viabilidad y concepto técnico a la CAR, ya que se encuentra en la ronda del río Frio. - Solicitar concepto ambiental a la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio, el igual, que la licencia de construcción al Departamento Administrativo de Planeación del Municipio. - No presenta los diseños de la pista. - Se construyó la pista sobre las compuertas que le dan acceso a las bombas válvulas de alivio del Río Frio y no hay manera de adelantar la construcción debido a que restringe el paso de los camiones que en caso de emergencia deben operar las respectivas válvulas. - La póliza de cumplimiento presenta una vigencia del 16-03-2015 al 16-07-2017, observándose que se encuentra vencida, sin que a la fecha el IMRD de Chia hubiere tomado la determinación de actualizarla. Por estas razones el contrato se encuentra suspendido y sin prestar ningún beneficio a la comunidad. Efecto: Gestión antieconómica e ineficiente, que genera un daño al patrimonio del IMRD, por valor de lo cancelado en el contrato de obra 129/2015, por valor de \$360.520.300 y contrato	Insitituto Municipal de Recreación y Deportes de Chia - IMRD	Suscribir la liquidación de los contratos 129 y 132 de 2015	1. Una vez se alleguen las respuestas de los conceptos técnicos y jurídicos solicitados y enviados por el IMRD DE CHIA a la Secretaría de Planeación Dirección de Urbanismo radicado 20190906004000399; Secretaría de Planeación Dirección de Ordenamiento Territorial radicado 20190906004000390; Oficina de defensa judicial radicado 20190906004000391 y Oficina de Contratación judicial radicado 20190903004000502, iniciar los trámites procesales pertinentes para suscribir la liquidación bilateral de los contratos 2. Dar reinicio a los contratos 129 y 133 de 2015 3. Suscribir acta de terminación por imposibilidad de ejecución inmediatamente después y/o de manera concomitante con el reinicio a fin de poder iniciar los trámites de la liquidación puesto que esta y por imperio normativo solo procede una vez se haya terminado el plazo de ejecución el contrato. 4. Una surtidas las etapas anteriores, dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, bajo el procedimiento del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y proceder a la liquidación de los referidos contratos. 5. Convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes, o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda.	Antes de 31 de Diciembre de 2019	31 de abril de 2020	actividades realizadas/ (actividades programadas) * 100	70%	70%	Director General	Se radicó ante la Procuraduría Provincial de Zipaquirá, la solicitud de adelantar el respectivo acompañamiento a la Entidad con la única finalidad de adelantar la actividad post-contratual de los contratos de obra 129 de 2015 y de interventoría 133 de 2015. Teniendo en cuenta que la Procuraduría a la fecha no se ha pronunciado frente a la solicitud de IMRD, se oficiará nuevamente para continuar con el trámite y tomar decisiones ante la respuesta de la procuraduría. Se solicita a la Contraloría Departamental de Cundinamarca ampliar los plazos para dar cumplimiento a las actividades 4 y 5 consignadas frente este hallazgo en el plan de mejoramiento ya establecido y aprobado por este ente de Control.	

Avance Total

ALDO VERA ALEXANDER COLORADO CASTAÑO
 Director General IMRD Chia

YOHANNA ALEXANDRA VILLADA CALDERON
 Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

MARTHA PATRICIA MENDOZA MOJICA
 Jefe Oficina de Control Interno
 Seguimiento al Plan



CA-113-11-20
 PUE-2004733, E.L. 1300-1301-1-2017
 www.icafe-cundinamarca.gov.co